



Resolución de 13 de noviembre de 2017, del Rector de la Universidad Politécnica de Valencia; por la que se conceden los premios Cátedra Torrecid a los mejores expedientes académicos de Grado/Máster-ETSI INDUSTRIALES 2016/2017.

Vista la convocatoria y bases reguladoras de la Convocatoria de 6 (6) Premios "Cátedra Torrecid" a los mejores expedientes académicos para alumnos que hayan finalizado los estudios de Grado/Máster-ETSI INDUSTRIALES, ("Ingeniería en Tecnologías Industriales"; "Ingeniería de Organización Industrial"; "Ingeniería de la Energía"; "Ingeniería Química"; "Máster Universitario en Ingeniería Industrial"; "Máster Universitario en Ingeniería Química"), durante el Curso Académico 2016/2017 en la Universitat Politècnica de València, a la vista del acta de la Comisión de Valoración y en función a los requisitos fijados en la citada convocatoria y a los datos obrantes en esta Universitat,

Este rectorado RESUELVE adjudicar los premios que se detallan:

- 1 Premio al mejor expediente del Grado en "Ingeniería en Tecnologías Industriales":
Cuantía: 500 Euros
Alumno: JOSÉ ANGEL LLACER
- 1 Premio al mejor expediente del Grado en "Ingeniería de Organización Industrial":
Cuantía: 500 Euros
Alumno: OMAR SÁNCHEZ MARTÍNEZ
- 1 Premio al mejor expediente del Grado en "Ingeniería de la Energía":
Cuantía: 500 Euros
Alumno: PILAR CALATAYUD MARTÍ
- 1 Premio al mejor expediente del Grado en "Ingeniería Química":
Cuantía: 500 Euros
Alumno: JULIA MINGOT BEJAR
- 1 Premio al mejor expediente del "Máster Universitario en Ingeniería Industrial":
Cuantía: 500 Euros
Alumno: ABEL SANCARLOS GONZÁLEZ
- 1 Premio al mejor expediente del "Máster Universitario en Ingeniería Química":
Cuantía: 500 Euros
Alumno: JOAQUÍN GOMIS FONS



Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

Valencia, 13 de Noviembre de 2017




El Rector
Francisco José Mora Mas